

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 07 de abril de 2022 OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0410/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio DGOPSU/DESU/317/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, signado por el Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, en la Alcaldía Coyoacán, Jorge A. Ceballos Deveze por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Gerardo Villanueva Albarrán y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, mediante el similar MDPRPA/CSP/0114/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

MINIMA

Lic. Marcos Alejandro 61 González direcciongenerali uridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Jorge A. Ceballos Deveze, Director Ejecutivo de Servicios Urbanos, en la Alcaldía Coyoacán.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

18 ABR 2022

Recibió: Ovolo
Hora: Ocono



Gerardo Villanueva Albarrán GOLPOC



BRECCION GENERAL DE OBRAS PÉRCIE AS Y SURVE DOS FRASACO DIRECCION EJECUTIVA DE SERVICIOS FRASACO



CDMX, Coyoacán, 31 de marzo de 2022 Oficio Núm. DGOPSU/DESU/ 317 /2022 Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, mismo que aprovecho para referirme a su similar No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00010/2022, medio por el cual remite para su atención oficio MDPRPA/CSP/0114/2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión celebrada el día 12 de enero de 2022, por el que se exhorta:

"a la Alcaldía de Coyoacán para que garantice que la distribución del agua mediante pipas se realice conforme a las necesidades de los vecinos de Coyoacán".

Al respecto, de conformidad con las facultades delegadas y conferidas a esta Dirección Ejecutiva a mi cargo, contenidas en el "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN EL DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 29 de octubre del 2021, hago de su conocimiento que la Alcaldía Coyoacán como Órgano Político-Administrativo integrante de la Ciudad de México, tiene la obligación de acatar y ejecutar mediante sus diversas áreas administrativas los lineamientos que a cada una le competen, por la naturaleza de sus atribuciones y funciones.

Por lo antes expuesto, le comunico que la Alcaldía Coyoacán, de acuerdo con su Programa Operativo Anual y los recursos públicos disponibles, realiza de manera permanente, continua, y de forma gratuita, el suministro de agua potable en carros tanque tipo pipas. Este servicio, se brinda conforme a las solicitudes ingresadas por los ciudadanos, mediante el Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC), atendiendo los 365 días del año en un horario de 8:00 a.m. a 20:00 p.m.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JORGE A CEBALLOS DEVEZE

DIRECTOR ESECUTIVO DE SERVICIOS URBANOS

C.c.p. Arq. Martia Amalia Elguea Viniegra.- Directora General de Obras Públicas y Servicios Urbanos.- Presente. En atención a V.T.DGOPSU/181/22 Fernando Cravibto Padilla.- JUD de Contacto con la Alcaldía.- Presente. En atención a su V.T. COY/0251/2022

Biój lorge Calvo Ramírez.- Subdirector de Servicios Urbanos. Para su conocimiento. Presente.

Arq. Renato Ruiz Mejía. JUD de Operación Hidráulica.- Para su conocimiento. Presente.

Ref.: Folio DESU/211/22; Ref.: SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00010/2022.